

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 15 de junio de 2017 (peticiones de decisión prejudicial planteadas por la cour d'appel de Mons — Bélgica) — Immo Chiaradia SPRL (C-444/16), Docteur De Bruyne SPRL (C-445/16)/État belge

(Asuntos acumulados C-444/16 y C-445/16) ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Directiva 78/660/CEE — Cuentas anuales de determinadas formas de sociedad — Principio de imagen fiel — Principio de prudencia — Sociedad emisora de una opción sobre acciones que contabiliza el precio de la cesión de dicha opción durante el ejercicio contable en que dicha opción se ejercita o al vencimiento de su período de validez)

(2017/C 277/25)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Cour d'appel de Mons (Tribunal de Apelación de Mons, Bélgica)

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Immo Chiaradia SPRL (C-444/16), Docteur De Bruyne SPRL (C-445/16)

Demandada: État belge

Fallo

Los principios de imagen fiel y de prudencia establecidos, respectivamente, en el artículo 2, apartado 3, y en el artículo 31, apartado 1, letra c), de la Cuarta Directiva 78/660/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1978, basada en [el artículo 50 TFUE, apartado 2, letra g)], y relativa a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedad, en su versión modificada por la Directiva 2003/51/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2003, deben interpretarse en el sentido de que no se oponen a un método de contabilización según el cual una sociedad emisora de un derecho de opción sobre acciones puede contabilizar como ingreso el precio de la cesión de dicha opción durante el ejercicio contable en que dicha opción se ejercite o al vencimiento de su período de validez

⁽¹⁾ DO C 410 de 7.6.2016.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 21 de junio de 2017 (petición de decisión prejudicial planteada por la Corte d'appello di Genova — Italia) — Kerly Del Rosario Martínez Silva/ Istituto nazionale della previdenza sociale (INPS), Comune di Genova

(Asunto C-449/16) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Seguridad social — Reglamento (CE) n.º 883/2004 — Artículo 3 — Prestaciones familiares — Directiva 2011/98/UE — Artículo 12 — Derecho a la igualdad de trato — Nacionales de terceros países titulares de un permiso único]

(2017/C 277/26)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Corte d'appello di Genova

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Kerly Del Rosario Martínez Silva

Demandada: Istituto nazionale della previdenza sociale (INPS), Comune di Genova

Fallo

El artículo 12 de la Directiva 2011/98/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, por la que se establece un procedimiento único de solicitud de un permiso único que autoriza a los nacionales de terceros países a residir y trabajar en el territorio de un Estado miembro y por la que se establece un conjunto común de derechos para los trabajadores de terceros países que residen legalmente en un Estado miembro, debe interpretarse en el sentido de que se opone a una normativa nacional como la controvertida en el litigio principal, en virtud de la cual el nacional de un tercer país que sea titular de un permiso único, en el sentido del artículo 2, letra c), de dicha Directiva, no puede percibir una prestación como el subsidio para familias nucleares con al menos tres hijos menores, instaurado mediante la legge n. 448 — *Misure di finanza pubblica per la stabilizzazione e lo sviluppo* (Ley n.º 448, Disposiciones en materia de finanzas públicas para la estabilización y el desarrollo), de 23 de diciembre de 1998.

⁽¹⁾ DO C 410 de 7.11.2016.

Recurso de casación interpuesto el 21 de diciembre de 2016 por Laboratoire de la mer contra la sentencia del Tribunal General (Sala Sexta) dictada el 18 de octubre de 2016 en el asunto T-109/16, Laboratoire de la mer/Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

(Asunto C-662/16 P)

(2017/C 277/27)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Laboratoire de la mer (representante: J. Blanchard, avocat)

Otra parte en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

Mediante auto de 20 de junio de 2017, el Tribunal de Justicia (Sala Sexta) declaró la inadmisibilidad del recurso de casación.

Recurso de casación interpuesto el 24 de enero de 2017 por Rudolf Keil contra la sentencia del Tribunal General (Sala Séptima) dictada el 15 de diciembre de 2016 en el asunto T-330/15, Rudolf Keil/Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

(Asunto C-37/17 P)

(2017/C 277/28)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Rudolf Keil (representante: J. Sachs, Rechtsanwalt)

Otra parte en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

El Tribunal de Justicia (Sala Décima) desestimó el recurso de casación mediante auto de 31 de mayo de 2017 y condenó al recurrente a cargar con sus propias costas.

Recurso de casación interpuesto el 17 de febrero de 2017 por CBA Spielapparate- und Restaurantbetriebs GmbH contra el auto del Tribunal General (Sala Tercera) dictado el 19 de diciembre de 2016 en el asunto T-655/16, CBA Spielapparate- und Restaurantbetriebs GmbH/Tribunal de Justicia de la Unión Europea

(Asunto C-87/17 P)

(2017/C 277/29)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: CBA Spielapparate- und Restaurantbetriebs GmbH (representante: A. Schuster, abogado)